TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-72/2021

ACTOR: MARÍA ELENA CADENA BUSTAMANTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.----------

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-72/2021

ACTOR: MARÍA ELENA CADENA BUSTAMANTE

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de llave, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Freyra Badillo Herrera, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno y requerimiento de veintitrés de febrero del presente año, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual ordena integrar y registrar el expediente al rubro indicado, con motivo del escrito de demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por María Elena Cadena Bustamante.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente **TEV-JDC-72/2021.**

TERCERO. Actor y Domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral local, téngase a María Elena Cadena Bustamante, promoviendo por su propio derecho, quien se ostenta como Sindica Única del Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Veracruz; designando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda; y, por autorizadas a las personas que menciona, únicamente para los efectos referidos.

CUARTO. Autoridad responsable. Téngase como autoridad responsable al Presidente Municipal de San Andrés Tuxtla, y como acto impugnado lo acordado en la sesión de cabildo extraordinaria de diecisiete de febrero del presente año, relativo a la representación del ayuntamiento y demás actos que, a su decir, constituyen violencia política de género y obstaculizan el ejercicio de sus funciones.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, así como a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta

Freyra Badillo Herrera

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ